



**CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE EXTIENDE EL ACUERDO DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DE CARNE DE VACUNO, PROVACUNO, AL CONJUNTO DEL SECTOR Y SE FIJA LA APORTACIÓN ECONÓMICA OBLIGATORIA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN E IMAGEN, ASÍ COMO GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DURANTE EL PERÍODO 2022-2025.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se sustancia la consulta pública, con carácter previo a la elaboración del texto, correspondiente al proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de Carne de Vacuno, PROVACUNO, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción, comunicación e imagen, así como generación de conocimiento, mejora de la competitividad y desarrollo sostenible, durante el período 2022-2025.

## **ANTECEDENTES**

Con fecha de 24 de mayo de 2021 tuvo entrada en el Registro General del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el escrito de solicitud de extensión de norma y aportación económica obligatoria para el sector de carne de vacuno, por parte de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, PROVACUNO.

La extensión de norma es un mecanismo jurídico establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.

En coherencia con la OCM Única, la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, regula la extensión de normas y las aportaciones económicas en los artículos 8 y 9, respectivamente, en los que se establecen los requisitos y condiciones que garantizan la eficacia y transparencia de este instrumento legal.



La extensión de norma atiende a una filosofía que determina que cuando una organización interprofesional, con un elevado grado de representatividad, que alcance a la mayoría del sector (Artículo 8, punto 2 Ley 38/1994), proponga actuaciones para el bien común del mismo, éstas serán de obligado cumplimiento para la totalidad de los operadores de ese sector con el fin de alcanzar el mayor grado de eficacia en las actividades, atendiendo al principio de proporcionalidad en la cuantía de los gastos y no discriminación entre los diferentes operadores sectoriales.

La extensión de normas, que por su propia naturaleza obliga a todos los operadores del sector, estén o no encuadrados en el ámbito de la interprofesional, está rodeada de un conjunto de requisitos y medidas encaminadas a dotarla de eficacia y transparencia:

- Mecanismo creado por ley.
- Elevada exigencia de representatividad.
- Actuaciones encaminadas al bien general del sector.
- Proporcionalidad en la cuantía de las aportaciones económicas.
- Obligatoriedad para todos los operadores del sector.
- No discriminación a operadores no pertenecientes a la interprofesional.
- Prohibición de repercutir gastos de funcionamiento.
- Transparencia de las actuaciones a través de información pública.
- Obligación de crear mecanismos de control y seguimiento.
- Informe del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.
- Obligación de auditar las cuentas anuales de la interprofesional.

## **A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA**

El sector vacuno de carne constituye un importante sector económico de España, tanto por su actividad e importancia económica, esencial para la fijación de la población y el mantenimiento del medio rural, como por su contribución a la internacionalización de la economía española. No obstante, el sector del vacuno de carne debe hacer frente a dos grandes retos, la adaptación del sector a las estrategias marcadas por la UE para conseguir un sistema alimentario sostenible y el descenso del consumo de carne de vacuno.

Las estrategias de “Biodiversidad” y “De la granja a la mesa”, que constituyen el núcleo del Pacto Verde Europeo, promueven un mejor equilibrio entre la naturaleza, los sistemas alimentarios y la biodiversidad para proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos, al tiempo que refuerzan la competitividad y la capacidad de recuperación de la UE. A pesar



de que la transición de la UE hacia sistemas alimentarios sostenibles ha comenzado en muchos ámbitos, existe la necesidad urgente de reducir la dependencia de plaguicidas y antimicrobianos, reducir el exceso de fertilización, aumentar la agricultura ecológica, mejorar el bienestar de los animales y revertir la pérdida de biodiversidad.

La interprofesional se adhiere a esta política y encamina sus acciones a la protección de la salud y el bienestar de la sociedad con acciones que restablezcan el equilibrio medioambiental.

Respecto al consumo de carne de vacuno, los datos disponibles muestran un descenso de la demanda interna. Así, según el Informe del Consumo de Alimentación en España publicado en 2020 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el descenso del consumo de carne de vacuno se inscribe dentro de la ligera caída que afecta a todas las especies, en concreto, la caída del consumo per cápita es de 4,85 kilos al año, una cantidad 1,3% menor a la ingerida durante 2018 (datos 2018-2019).

La situación del mercado de la carne vacuno está siendo gravemente alterada por la pandemia de Covid-19, tanto en Europa como en España. La evolución del sector en la pandemia se caracteriza por un descenso del consumo (sobre todo en el canal Horeca), de la producción y del precio de la carne de vacuno. Estos hechos ponen de manifiesto la necesidad de desarrollar acciones, tanto a nivel interno como en los mercados exteriores, que ayuden a incrementar la competitividad del conjunto del sector, uno de los objetivos primordiales de la organización interprofesional. Por ello, se considera preciso que PROVACUNO continúe y profundice en las acciones que se han desarrollado en anteriores extensiones de norma, a través de 3 ejes principales: promoción, comunicación e imagen; competitividad y unión de la cadena y gestión de la extensión de norma.

## **B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN**

El próximo día 31 de diciembre de 2021 finalizará la vigencia de la Orden APA/1398/2018, de 14 de diciembre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de comunicación y promoción en los mercados interior y exterior, proyectos de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, así como acciones orientadas al mejor conocimiento del sector y la unión de la cadena de la carne de vacuno durante un período de tres años.

Durante tres años, la anterior orden de extensión de normas ha posibilitado la puesta en marcha de las siguientes actuaciones:



## **1. Promoción, comunicación e imagen:**

1.1 Formación y comunicación: acciones para la mejora de la transparencia, formación e información de la cadena de valor, tanto a nivel sectorial como a nivel externo, incluidos los consumidores:

1.1.1 Facilitar la comunicación del seguimiento y resultados de la extensión de norma a través de la página web de PROVACUNO.

1.1.2 Desarrollo de sistemas de información (vía aplicación informática o similares) abiertos al conjunto del sector, que proporcionen información de los parámetros sectoriales y de las actividades de la extensión de norma.

1.2 Información e imagen: fomento de proyectos de I+D+i y estudios que permitan la mejora sectorial a largo plazo, mayor rentabilidad y den respuesta a las demandas del conjunto de la sociedad. Acciones relacionadas con la imagen de la carne de vacuno y del sector en su conjunto, el bienestar animal, la sanidad animal e impacto ambiental, aspectos nutricionales y aspectos relacionados con la salud:

1.2.1 Mejora y potenciación de la carne de vacuno en coordinación con otras organizaciones sectoriales o interprofesionales.

1.2.2 Estudios sobre consumo.

1.2.3 Programas de innovación de producto.

1.3 Promoción: acciones y proyectos enfocados a facilitar una información adecuada al consumidor nacional e internacional:

1.3.1 Desarrollo de campañas de promoción, imagen y posicionamiento de producto, tanto en el mercado interno (España/UE) como en terceros países.

## **2. Competitividad y unión de la cadena:**

2.1 Competitividad: acciones, proyectos y estudios que permitan tener un mejor conocimiento del sector, tanto de variables cuantitativas como cualitativas de toda la cadena, transmitidos a todos los agentes para una mayor rentabilidad, eficiencia y profesionalización del conjunto del sector:

2.1.1 Creación y consolidación de una base de datos del sector y transmisión a toda la cadena de valor.

2.1.2 Presentación de las actuaciones de la interprofesional, desarrolladas al amparo de la extensión de norma, al conjunto del sector.

2.1.3 Elaboración y transmisión de documentación e información a todos los eslabones de la cadena.

2.1.4 Elaboración de guías sectoriales sobre bienestar animal, sostenibilidad (medio ambiente, huella de carbono, etc.), instalaciones en la rama de la producción e industria y asesoramiento a todos los componentes de la cadena.



2.2 Unión de la cadena: acciones, proyectos y estudios que tienen como objetivo fomentar, facilitar, promover e incentivar la relación de toda la cadena de valor del sector de carne de vacuno:

2.2.1 Posicionamiento y diferenciación del producto nacional, creación de gabinete de crisis externas y de imagen.

La pandemia de la Covid-19 ha puesto de manifiesto la importancia de un sistema sólido, con capacidad de adaptación y capaz de garantizar a los ciudadanos el acceso a un suministro regular y suficiente de alimentos a precios razonables.

Es necesario seguir en línea a la anterior extensión de normas, por lo que el sector considera imprescindible la aprobación de una nueva orden ministerial que ofrezca continuidad a las acciones emprendidas anteriormente y profundice en aquellas dirigidas a conseguir los objetivos definidos en el apartado siguiente.

En este sentido, la interprofesional y la extensión de normas constituyen los instrumentos adecuados para que el sector trabaje de forma conjunta y coordinada en la solución de los problemas del sector y en la mejora de la competitividad.

Todos los operadores del sector de la carne de vacuno contribuirán, mediante las aportaciones económicas obligatorias, a financiar las actividades orientadas al beneficio general del sector. La presente extensión de norma se hace necesaria para:

### **C) OBJETIVOS DE LA NORMA**

Los objetivos del proyecto de orden de extensión de norma y aportación económica obligatoria para el sector de carne de vacuno, por parte de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, PROVACUNO, son los siguientes:

- 1º.- Fomento del consumo de carne de vacuno en el mercado interno y en terceros países.
- 2º.- Defensa de la carne de vacuno ante los ataques a los que se ve sometida, principalmente en las áreas de sostenibilidad, salud y bienestar animal.
- 3º.- Mejora de la imagen de la carne de vacuno mediante la traslación de información sobre la realidad productiva al consumidor nacional.
- 4º.- Posicionamiento de la carne de vacuno española en terceros países y apertura de nuevos mercados.



5º.- Incremento del conocimiento de la carne de vacuno española en terceros países, tanto por sus características propias como por su sistema de producción siguiendo el modelo europeo.

6º.- Potenciación de la formación de los miembros del sector y de los consumidores en materias tales como salud, bienestar animal y sostenibilidad medioambiental.

7º.-Planificación y desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica en las siguientes áreas: sostenibilidad ambiental económica y social, industria cárnica y producto carne de vacuno, bienestar animal, digitalización sectorial, tecnología de transmisión de datos y trazabilidad, conectividad del medio rural y la industria, aplicación de internet de las cosas, alimentación animal, en particular la mejora de la eficiencia de los pastos, optimización de raciones, sustitución de la soja o utilización de aditivos naturales que disminuyan la generación de metano y resistencia antimicrobiana.

8º.- Realización de estudios de mercado, métodos de producción, aspectos económicos o consumo.

9º.- Fomento, promoción y desarrollo de mecanismos de colaboración con otras organizaciones afines de carácter nacional o internacional.

Para alcanzar los objetivos propuestos se desarrollarán las siguientes líneas estratégicas:

1ª.- Promoción, comunicación e imagen.

- Formación y comunicación. Acciones que mejoren la transparencia, formación e información sobre la cadena de valor, tanto a nivel sectorial como externo.
- Información e imagen. Acciones de mejora de la imagen del sector y del producto en relación con el bienestar animal, sanidad animal, impacto ambiental, aspectos nutricionales y relacionados con la salud.
- Promoción nacional. Fomento del consumo equilibrado y racional de carne de vacuno. Defensa de los productos cárnicos a través de acciones proactivas en colaboración con otros colectivos. Participación en ferias y acciones promocionales en España. Campañas de promoción del sistema de producción europeo. Acciones de promoción, información e imagen del producto. Acciones dirigidas a los consumidores españoles.
- Promoción internacional. Apertura de mercados en terceros países. Asistencia a ferias internacionales y acciones promocionales en la UE y terceros países.



Misiones inversas directas. Campañas de promoción del producto europeo en terceros países, focalizadas principalmente en los mercados asiáticos y de Oriente Medio.

2ª.- Generación de conocimiento, competitividad y desarrollo sostenible.

- Investigación, desarrollo e innovación. Estrategia de sostenibilidad en el marco del programa Carbono Neutral 2050. Investigación e innovación en las áreas de alimentación animal, manejo del estiércol en las instalaciones de alojamiento del ganado, secuestro de carbono en el suelo. Acciones para hacer efectiva la transferencia de conocimiento al conjunto de la cadena de valor del vacuno. Desarrollo de proyectos ligados con la carne y la industria, el bienestar y la sanidad animal.
- Generación de conocimiento. Estudios sectoriales, análisis de comercio exterior, acciones formativas, a través de herramientas o plataformas on line, ligadas a salud, medio ambiente, gestión o aquellos aspectos donde se detecten carencias o interés de los integrantes del sector.

#### **D) POSIBLE SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS**

No existen alternativas viables para que el sector de la carne vacuno pueda desarrollar por sí mismo las acciones tendentes a alcanzar los objetivos propuestos y solucionar los problemas que presenta.

El mecanismo de la extensión de normas permitirá que todos los operadores del sector contribuyan económicamente en el desarrollo y ejecución de un conjunto de actuaciones que beneficiarán por igual, tanto a los que pertenecen a la interprofesional, como a los no integrados en ella.

El propio sector, mediante la extensión de norma y aportación económica obligatoria para el sector de carne de vacuno, propuesta por parte de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, PROVACUNO, afronta los retos y problemas que le afectan, autofinanciándose, sin requerir recursos económicos públicos que impliquen un aumento del gasto público.

Madrid, 28 de mayo de 2021